Ministerio de Industria

**Régimen de Bonificación de Tasas - SEPyME**

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional adjudica cupos de crédito a entidades financieras a través de licitaciones o convenios específicos. La MIPyME puede tramitar el crédito en alguno de los bancos partícipes de la operatoria, quienes efectúan el análisis crediticio de la empresa y en caso de clasificar le otorgan créditos a tasa bonificada.

**Líneas vigentes**:

#### **Inversiones, Bienes de Capital y Capital de Trabajo (convenio con BICE)**

#### **Línea de Crédito para Inversiones, Bienes de Capital y Capital de Trabajo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (convenio con BNA)**

#### **Línea de Financiamiento para el Desarrollo de Parques Industriales**

#### Mejoramos el acceso y las condiciones de los créditos para las PyMEs, de manera que puedan financiar sus necesidades de inversión y capital de trabajo a tasas de interés competitivas.

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional adjudica cupos de crédito a Entidades Financieras a través de licitaciones o convenios específicos. La MiPyME puede tramitar el crédito en alguno de los bancos participes de la operatoria, quienes efectúan el análisis crediticio de la empresa y en caso de calificar como sujeto de crédito le otorgan préstamos a tasa bonificada.

#### Es un Régimen por el cual las pymes pueden obtener financiamiento con la tasa bonificada y reducirse en hasta 5 puntos.

Contacto:

**BONIFICACIÓN DE TASAS**

**Hipolito Yrigoyen**

Tel: 011-4349-5334

E-mail: rbt@industria.gob.ar

empresario@idustria.gob.ar

Web: [www.industria.gob.ar/rbt/](http://www.industria.gob.ar/rbt/)